



OFICIO N° 80820
INC.: intervención

Irg/ogv
S.72°/372

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BERNARDO BERGER FETT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Ríos, al Departamento Provincial de Educación de Valdivia y a la Superintendencia de Educación de la Región de Los Ríos, con el fin de que realicen una investigación exhaustiva sobre la deficiente gestión administrativa que realizaría el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), en cumplimiento del informe de la Contraloría N° 201 de 2024 que dejó en evidencia que el DAEM no ejerció los controles adecuados ni efectuó la supervisión necesaria sobre los antecedentes académicos del personal docente respecto de la entrega del Bono de Reconocimiento Profesional, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6EC92E244383355

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN POR TÉRMINO DE ENTREGA DE BONOS DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL A DOCENTES EN COLEGIO DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS (Oficios)

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio a los funcionarios de la Cámara que nos acompañan.

Quiero expresar mi profunda preocupación por una grave situación que afecta al Colegio Bicentenario de Música Juan Sebastián Bach de Valdivia.

Recientemente, el Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento ha emitido un comunicado mediante el cual denuncia una serie de irregularidades administrativas, que constituyen una situación alarmante debido a la deficiente gestión administrativa que realizaría el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

El comunicado señala que, con fecha 22 de agosto, varios docentes recibieron notificaciones en que se les informó que dejarán de recibir el Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) y, peor aún, que se les exigirá restituir los fondos ya percibidos, a pesar de que ellos nunca solicitaron dichos bonos. Esta situación ha generado una profunda incertidumbre y ha afectado directamente el normal desarrollo de las actividades educativas en este establecimiento.

El informe de la Contraloría N° 201 de 2024 dejó en evidencia que el DAEM no ejerció los controles adecuados ni efectuó la supervisión necesaria sobre los antecedentes académicos del personal docente, negligencia que no solo infringe los principios de responsabilidad y control estipulados en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sino que también demuestra un claro desinterés por parte de la administración municipal en la protección del patrimonio público, en los términos que establece la ley.

Por lo anterior, solicito que se oficie al ministro de Educación para que instruya a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Ríos, al Departamento Provincial de Educación de Valdivia y a la Superintendencia de Educación de la Región de Los Ríos, con el fin de que realicen una investigación exhaustiva sobre dicha situación.

Es imprescindible que esos organismos asuman su responsabilidad en la supervisión de la idoneidad de los educadores y en la protección de los educandos, y que se tomen las medidas correctivas necesarias para asegurar que no se sigan vulnerando los derechos de docentes y estudiantes.

No podemos permitir que la educación, especialmente en un ámbito tan delicado como el artístico, sea gestionada con tal negligencia.

Como representantes de la ciudadanía, es nuestra obligación exigir transparencia, responsabilidad y compromiso de todos los involucrados en el sistema educativo.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 72a. DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión